

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

3900

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2026, del viceconsejero de Cultura, por la que se incoa y se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas el expediente para la declaración del euskera como vehículo del patrimonio cultural inmaterial como Bien Cultural Inmaterial de Protección Especial.

La Comunidad Autónoma del País Vasco, al amparo del artículo 148.1.16 de la Constitución y a tenor del artículo 10.19 del Estatuto de Autonomía, asumió la competencia exclusiva en materia de patrimonio cultural. En ejercicio de la competencia asumida, se aprueba la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, que rige los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV).

Vistos los valores culturales asociados al euskera como vehículo del patrimonio cultural inmaterial y atendiendo a la propuesta de resolución presentada por los servicios técnicos del Centro de la CAPV de Patrimonio Cultural Vasco,

RESUELVO:

Primero.— Incoar el expediente para la declaración del euskera como vehículo del patrimonio cultural inmaterial como Bien Cultural Inmaterial de Protección Especial, teniendo en cuenta la identificación, categoría, marco espacial y temporal, descripción y elementos, comunidad portadora y transmisión, además de riesgos y medidas de salvaguarda que figuran en el anexo de esta resolución.

La incoación de este expediente determinará respecto al euskera como vehículo del patrimonio cultural inmaterial, la aplicación inmediata y provisional del régimen particular de protección, así como del régimen común y específico previsto en la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, para los bienes culturales de protección especial.

Segundo.— Abrir un período de información pública del expediente incoado para la declaración del euskera como vehículo del patrimonio cultural inmaterial como Bien Cultural Inmaterial de Protección Especial, teniendo en cuenta: la identificación; categoría; marco espacial y temporal; descripción y elementos; comunidad portadora y transmisión; además de riesgos y medidas de salvaguarda, que figuran en el anexo de esta resolución, para que, durante el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, se puedan efectuar las alegaciones y presentar la documentación que se estime oportuna, tal y como previenen los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose el expediente de manifiesto en el Centro de la CAPV de Patrimonio Cultural Vasco, sito en la Calle Donostia-San Sebastián n.º 1 de Vitoria-Gasteiz.

Tercero.— Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Cuarto.— Notificar la presente Resolución al Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava; al Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia; al Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes de la Diputación Foral de Gipuzkoa y a Eudel.

Quinto.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en los boletines oficiales de los tres Territorios Históricos para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de agosto de 2026.

El viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.

ANEXO

1.– Identificación.

- a) Denominación: el euskera como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.
- b) Ámbito geográfico: manifestación presente en toda la Comunidad Autónoma Vasca.

2.– Categoría.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, el euskera como vehículo del patrimonio cultural inmaterial se manifiesta principalmente en la siguiente categoría del patrimonio cultural inmaterial definida por dicho marco y por los ámbitos establecidos por la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco: tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial. Ello implica que es el medio que hace posible la creación, transmisión, recreación y salvaguarda de las expresiones culturales. Al mismo tiempo, su carácter transversal hace que participe en el conjunto de categorías del patrimonio cultural inmaterial, al actuar como elemento articulador que permite a las comunidades portadoras nombrar, interpretar, transmitir y mantener vivas diferentes manifestaciones clasificadas dentro de las categorías: usos sociales, bertsolarismo, representaciones tradicionales y conmemorativas, actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales, deporte, gastronomía y música o danza.

3.– Marco espacial y temporal.

El euskera como vehículo del patrimonio cultural inmaterial está ligado a un territorio dividido hoy en tres demarcaciones administrativas: la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Euskal Hirigune Elkargoa-Communauté d'Agglomération Pays Basque. Sin embargo, tiene presencia también en territorios donde la diáspora se ha establecido y mantiene sólidos lazos comunitarios.

Desde una perspectiva patrimonial, el espacio engloba todos aquellos contextos familiares, comunitarios, festivos, educativos, asociativos y digitales, entre otros, que hacen posible la creación, transmisión y recreación del euskera como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.

En cuanto al ámbito temporal, el euskera como vehículo del patrimonio cultural inmaterial constituye un proceso continuo de comunicación, socialización y transmisión mediante el cual las comunidades portadoras crean, transmiten y recrean conocimientos, valores y expresiones culturales. Esta continuidad cotidiana, reforzada en encuentros y celebraciones colectivas, permite que el patrimonio mantenga su vitalidad y se adapte a los cambios sociales sin perder su significado.

4.– Descripción y elementos.

El patrimonio cultural inmaterial está constituido por las prácticas, conocimientos y expresiones que las comunidades reconocen como parte de su herencia cultural y que transmiten y recrean continuamente, generando identidad y continuidad. En este marco, tanto la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco como la Ley 6/2019, de Patrimonio Cultural Vasco, sitúan la lengua como vehículo del patrimonio cultural inmaterial, lo que significa que esta constituye el medio que hace posible la creación, transmisión y recreación de las manifestaciones culturales. Esta función resulta especialmente evidente en la tradición oral: en el bertsolarismo, en el caso específico del euskera, pero también la toponimia, las canciones, los refranes, los relatos populares, etc.; sin embargo, también lo es en relación con los conocimientos sobre la naturaleza, las técnicas tradicionales, las representaciones tradicionales, los usos sociales, expresiones rituales y otras prácticas cuyo significado y continuidad dependen estrechamente de la lengua en la que se desarrollan.

Según la Unesco, el valor patrimonial de la lengua reside en su capacidad para articular y mantener vivo un universo cultural compartido, permitiendo la transmisión de conocimientos, valores, formas de organización social, memoria colectiva y formas de comprender el territorio y la realidad. Esta función solo adquiere sentido a través de las comunidades portadoras, que crean, utilizan y recrean la lengua en el marco de sus prácticas culturales.

El euskera, por tanto, no actúa únicamente como instrumento de comunicación, sino como un componente esencial de los procesos mediante los cuales las comunidades portadoras crean, interpretan y mantienen vivo su patrimonio cultural, contribuyendo a la continuidad de un universo cultural compartido y conformando el medio de creación, transmisión y recreación de las manifestaciones culturales.

Por su parte, las manifestaciones culturales vehiculadas por el euskera son resultado de la forma en que a lo largo de la historia las personas vascoparlantes han entendido, organizado y transmitido la realidad. En consecuencia, son productos culturales creados, pensados, transmitidos y vividos que encierran una tradición cultural con conocimientos, emociones, normas de conducta específicas, destrezas, habilidades, experiencias compartidas y un capital simbólico fundamental. Así, en tanto ejemplo de una forma particular de ver y estar en el mundo, estas expresiones culturales se convierten en depositarias y divulgadoras de su cultura, y, transmitidas generacionalmente, se recrean para responder a nuevas necesidades, coyunturas y realidades a lo largo del tiempo.

El euskera como medio que transporta sistemas simbólicos y referencias culturales que permiten a una comunidad reconocerse y proyectarse colectivamente, constituye, desde esta perspectiva, un elemento articulador de la identidad cultural, con una relevante capacidad para actuar como referente colectivo, fortalecer la cohesión de la comunidad portadora y contribuir a la construcción, transmisión y recreación de una memoria cultural compartida.

Además, es imprescindible entender este elemento patrimonial en el contexto de una lengua minoritaria y minorizada, catalogada como «vulnerable» por la Unesco, cuya transmisión ha estado caracterizada por procesos históricos, políticos y sociales que han condicionado sus espacios de uso, afectando también a la continuidad del patrimonio cultural que vehicula. Eso ha derivado en que, más allá de su dimensión comunicativa, el euskera constituya un referente simbólico e identitario que fortalece el sentimiento de pertenencia de la comunidad portadora.

Desde el punto de vista patrimonial, el reconocimiento de un patrimonio vinculado a y recreado por una minoría supone una importante contribución a la diversidad cultural y con ello al desarrollo sostenible, en línea con los postulados de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, frente al actual contexto de globalización tecnológica, económica, lingüística y cultural que amenazan su especificidad y pervivencia. Así, la Convención de la Unesco sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales del año 2005 insta a los poderes públicos responsables a fomentar la interculturalidad y promover el respeto a la diversidad de expresiones culturales, especialmente las vinculadas a minorías sociales, reafirmando el vínculo existente entre cultura y desarrollo sostenible y reconociendo la diversidad lingüística como un elemento fundamental de la diversidad cultural y patrimonio común de la humanidad.

5.— Comunidad portadora y transmisión.

La comunidad portadora constituye el elemento central del patrimonio cultural inmaterial, ya que las manifestaciones culturales solo adquieren valor cuando son reconocidas, practicadas, transmitidas y recreadas por las propias comunidades. En el caso del euskera como vehículo patrimonial, esta comunidad está integrada por las personas, asociaciones y demás entidades que participan activamente en la recreación, transmisión y salvaguarda del euskera como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.

La comunidad lingüística vasca ha experimentado históricamente una situación de diglosia que ha generado un fuerte movimiento asociativo de personas cuyo objetivo ha sido la adquisición de derechos y el reconocimiento como una comunidad con lengua, cultura e identidad propias. Este proceso ha conllevado una importante reflexión dentro de las comunidades, dando lugar a una construcción de su autorrepresentación y a una defensa de su identidad y de su patrimonio. Esa comunidad reconoce la voluntad de salvaguarda de su identidad, incluyendo como eje de ella la lengua y las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial que esta vehicula, lo cual funciona como elemento aglutinador de la comunidad.

La transmisión, por su parte, constituye el mecanismo esencial que garantiza la continuidad del patrimonio cultural inmaterial. Aunque históricamente esta función se desarrolló principalmente en el ámbito familiar y comunitario, el debilitamiento de estos espacios impulsó la creación de nuevos ámbitos de transmisión, situando las iniciativas educativas y culturales como complemento de la transmisión intergeneracional y reforzando la salvaguarda del euskera y de las manifestaciones culturales que esta vehicula. Actualmente, en una amplia zona del territorio es, en gran medida, mediante estas asociaciones o en la escuela donde las nuevas personas hablantes encuentran lugares de socialización, cohesión, ocio y producción cultural en euskera, sirviendo a la comunidad como entorno cultural de referencia y lugar de creación y recreación, así como de espacios comunitarios de construcción social y cultural. La continuidad de estos procesos se apoya, además de en la estrategia institucional, en un amplio tejido asociativo que promueve, investiga, documenta y transmite el euskera y las manifestaciones culturales que este vehicula.

Junto al reconocimiento de la contribución del movimiento asociativo, que resulta fundamental en la defensa de los intereses de las comunidades, es necesario visibilizar y poner en valor:

Por un lado, la contribución histórica de las mujeres a la transmisión cotidiana de la lengua, los valores, la tradición oral y los conocimientos culturales dentro de la comunidad, así como su progresiva incorporación a ámbitos públicos de creación y representación, proceso que ha enriquecido las expresiones culturales y ha reforzado el carácter dinámico, inclusivo y vivo del patrimonio cultural inmaterial vasco. La propia Unesco señala que la participación destacada de las mujeres en la transmisión de lenguas, códigos éticos, sistemas de valores, creencias religiosas y pautas de comportamiento, desarrollando funciones esenciales como mediadoras culturales y agentes de transmisión. Esta idea resulta especialmente relevante desde la perspectiva del patrimonio cultural inmaterial, ya que permite reconocer formas de transmisión cultural desarrolladas en ámbitos cotidianos y comunitarios que, durante mucho tiempo, permanecieron menos visibles.

Por otro, la implicación y el esfuerzo de personas no vasco parlantes de nacimiento por adquirir la lengua y la cultura que esta vehicula, para sí mismas y/o para sus descendientes, especialmente en sectores de personas llegadas de otros territorios, lo que ha resultado imprescindible en el proceso de revitalización lingüística y cultural. En este sentido, la Unesco señala que las actitudes positivas hacia una lengua son un factor decisivo para su continuidad y que esta solo puede convertirse en un símbolo fundamental de la identidad colectiva cuando la comunidad le atribuye un valor cultural significativo.

6.— Riesgos y medidas de salvaguarda.

Es imprescindible señalar que la continuidad histórica del euskera, y con ello la de las manifestaciones culturales que vehicula, se ha basado fundamentalmente en la implicación de la comunidad portadora, la cual, lejos de la fosilización, ha impulsado que se hayan atravesado, sobre todo en las últimas décadas, sendos procesos de conciencia patrimonial, renovación, revitalización, investigación y revalorización.

Sin embargo, el hecho de que el euskera esté catalogado por la Unesco como idioma vulnerable enfatiza la necesidad de protección y salvaguarda de la lengua como vehículo de las expresiones culturales producidas y recreadas mediante ella, al acoger, dar soporte y permitir atesorar y transmitir todo un acervo cultural. El organismo internacional subraya de manera inequívoca que cuando una lengua experimenta procesos de desplazamiento o pérdida de espacios de uso, también se debilitan los mecanismos que permiten mantener vivo el patrimonio transmitido mediante ella.

En la actualidad, los principales riesgos vinculados al euskera como vehículo del patrimonio cultural inmaterial estriban, no tanto en el debilitamiento de la transmisión intergeneracional, aunque este fenómeno persista en algunos territorios vascoparlantes fuera de la CAPV, sino, sobre todo, en el desajuste entre el conocimiento y el uso efectivo de la lengua. Y es que, a pesar de los esfuerzos de la comunidad portadora, el uso de la lengua no ha avanzado al mismo ritmo que su conocimiento, constituyendo uno de los retos todavía pendientes para su normalización social, lo cual solo es posible contrarrestar mediante personas hablantes completas capaces de utilizar el euskera en todas las funciones sociales y mediante una conciencia lingüística activa.

Por otro lado, la reducción de los espacios comunitarios de participación y de los procesos de homogeneización cultural y lingüística limitan las oportunidades para la recreación del patrimonio y las condiciones sociales que permiten mantener vivas las manifestaciones culturales. Es decir, además de la transmisión lingüística, la transmisión del patrimonio cultural inmaterial en general se enfrenta a importantes transformaciones derivadas de la globalización, la digitalización y los cambios en las formas de socialización de las nuevas generaciones, donde la creciente difusión de referentes culturales de alcance global reduce significativamente la presencia social de manifestaciones culturales vinculadas a contextos locales y comunitarios y transforman las formas de aprendizaje y construcción de identidades en detrimento de los modelos tradicionales de transmisión basados en la oralidad, la convivencia cotidiana y la participación comunitaria. Esto dificulta la transmisión de conocimientos, relatos, expresiones y valores culturales vehiculados mediante el euskera.

Por tanto, el riesgo de homogeneización no debe entenderse únicamente como una posible pérdida de la diversidad lingüística, sino también como una disminución de la capacidad de las comunidades para mantener vivos los procesos de transmisión cultural que sustentan las tradiciones y expresiones patrimoniales vehiculadas mediante la lengua. Ante esto, uno de los principales desafíos actuales consiste en generar contextos significativos de participación para que las nuevas generaciones puedan apropiarse de estas manifestaciones y contribuir activamente a su continuidad, teniendo siempre en cuenta que la vitalidad del patrimonio cultural inmaterial depende de la existencia de espacios comunitarios y sociales donde las manifestaciones culturales puedan practicarse, compartirse, transmitirse y recrearse colectivamente.

Por todo ello, es imprescindible considerar la viabilidad de las comunidades y de los procesos culturales que hacen posible la transmisión del patrimonio, que depende, por un lado, de la participación activa de las personas y comunidades que lo crean, practican, transmiten y recrean, y, por otro, de que las personas puedan sentirse parte de una comunidad portadora activa, participando en sus prácticas culturales y contribuyendo a su adaptación a los contextos contemporáneos.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta la situación de riesgo y vulnerabilidad de este acervo cultural y lingüístico, desde el Centro de la CAPV de Patrimonio Cultural Vasco se propone como medida de protección la declaración del elemento como Bien Cultural Inmaterial de Protección Especial, al amparo de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

Esta declaración servirá de base para adoptar cuantas medidas se observen necesarias en lo que respecta a la salvaguarda del euskera como vehículo de creación, transmisión, recreación y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, situando el interés en garantizar la continuidad de los conocimientos, prácticas, expresiones y formas de transmisión cultural que encuentran en el euskera su principal medio de expresión. Al mismo tiempo, es fundamental que el conjunto de medidas ponga especial atención a las posibilidades de acceso de las personas no vascoparlantes a la lengua y al patrimonio que esta vehicula.

Además, es indispensable señalar que cualquier medida de salvaguarda debe reconocer el carácter vivo y dinámico del patrimonio cultural inmaterial. La Convención de 2003 insiste en que estas manifestaciones se recrean constantemente en función de los contextos históricos y sociales cambiantes. En consecuencia, la continuidad del euskera como vehículo patrimonial no depende únicamente del mantenimiento de formas heredadas, sino también de su capacidad para seguir siendo un instrumento válido de creación, comunicación y transmisión cultural en la sociedad contemporánea.